

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

En el distrito de Villa El Salvador, a los dieciséis días del mes de marzo 2016, siendo las 09:00 horas, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNTELS, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, Dra. Tarcila Amelia Cabrera Salazar de Morales, Presidenta de la Comisión Organizadora, Dr. Eddy William Gives Mujica, Vicepresidente Académico, Dr. Jorge Lescano Sandoval, Vicepresidente de Investigación, Abog. Héctor Elvis Martínez Flores, Jefe de la Oficina de Asesoría legal, y Mg.Tc. Roberto Esteban Gibson Silva, Secretario General, quienes dan inicio a la Sesión de la Comisión de Organizadora.

ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS:

1. Proveído N°0623-2016-UNTELS-CO-P
Ref: Oficio N°001-2016-UNTELS-CCI

Asunto: Reformulación de Comité Control Interno.

Se dio lectura al Oficio N°001-2016-UNTELS-CCI de fecha 26 de febrero de 2016, del Presidente del Comité de Control Interno, quien informa a la Presidenta de la Comisión Organizadora, los acuerdos adoptados por el Comité que preside, por lo que solicita la reformulación del Comité de Control Interno (Titulares y Suplentes) debiendo considerarse solamente a funcionarios de la entidad tanto del sistema administrativo, operativo, informático, presupuesto y entre otros.

Por unanimidad se acordó: Reconformar el Comité de Control Interno de la UNTELS, a ser integrado por:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO
01	Mg. Víctor Félix Solís Torres Director General de Administración	Presidente
02	Lic. Yomene Manuel Flores Sotelo Jefe de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto	Miembro
03	Arq. Silvia Rosa Mendoza Valderrama Jefa de la Oficina Central de Proyectos e Infraestructura y de Servicios Generales	Miembro
04	Abg. Héctor Martínez Flores Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal	Miembro
05	Lic. Clara Aranda Martínez Jefa de la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales	Miembro
06	Ing. Juan Pablo Ibarra Chagua Jefe de la Oficina de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones	Miembro

2. Proveído N°0561-2016-UNTELS-CO-P

Ref: Informe N°009-2016-ASESORIA EXTERNA

Asunto: Pago por concepto de refrigerio y movilidad.

Proveído N°417-2016-UNTELS-CO-P

Ref: Informe N°011-2016-UNTELS-CO-P-OCAL

Asunto: Pago por concepto de refrigerio y movilidad.

Se dio lectura al Informe N° 011-2016-UNTELS-CO-P-OCAL de fecha 10 de febrero de 2016, del Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal, en relación al pedido del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, quienes solicitan para los servidores no docentes (nombrados y contratados) del Régimen del Decreto Legislativo N° 276, el pago de bonificación de refrigerio y movilidad por el importe de S/. 5.00 (Cinco soles) diarios; al respecto concluye que el monto que aún sigue vigente es el dispuesto en el Decreto Supremo N° 264-90-EF, siendo solo de alcance al personal comprendido en el Régimen Laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 276, y que hoy en día asciende a S/. 5.00 nuevos soles mensuales, mientras que las anteriores han quedado derogadas o en su defecto, debido al monto diminuto, por efecto de la conversión monetaria, no representa el valor esperado, como es el caso de los Decretos Supremos N° 021, 025 y 063-85-PCM; asimismo, precisa que la Sentencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali no es

obligatoria o vinculante para la UNTELS y recomienda finalmente que el presente informe sea visto por la Comisión Organizadora.

Así también se dio lectura al Informe N° 009-2016/ASESORIA EXTERNA de fecha 18 de febrero de 2016, del Asesor Externo de la Comisión Organizadora, en mérito al pedido del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, de pago de bonificación de refrigerio y movilidad por el importe de S/. 5.00 (Cinco soles) diarios, quien concluye que la Sentencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali no es obligatoria para la UNTELS, y de conformidad con la normatividad vigente, no procede el pedido de pago solicitado por el Sindicato SUTA UNTELS.

Por unanimidad se acordó:

Declarar improcedente el pedido del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, quienes solicitan para los servidores no docentes (nombrados y contratados) del Régimen del Decreto Legislativo N° 276, el pago de bonificación de refrigerio y movilidad por el importe de S/. 5.00 (Cinco soles) diarios, en virtud a que la Sentencia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali no es vinculante para nuestra Universidad, en ese sentido ante esta controversia se sugiere al mencionado Sindicato acudir ante el Poder Judicial, a fin que puedan plantear sus pretensiones procesales y consecuentemente las autoridades adopten la decisión que corresponda.

3. Proveído N°0629-2016-UNTELS-CO-P

Ref: Oficio N° 141-2016-UNTELS-CO-P-DIGA

Asunto: Solicitud de apertura de caja chica para el CEPREUNTELS.

Se dio lectura al Oficio N° 141-2016-UNTELS-CO-P-DIGA de fecha 26 de febrero de 2016, del Director General de Administración, quien en referencia al requerimiento de apertura de caja chica para Centro Preuniversitario, del Jefe del referido Centro, informa a la Presidenta de la Comisión Organizadora, que con la RCO N° 034-2016-UNTELS se asignaron cuatro fondos fijos para pagos en efectivo a cuatro Oficinas, por lo que señala que a sugerencia de la Oficina de Presupuesto, el mencionado requerimiento sea atendido por las cajas asignadas.

Por unanimidad se acordó: Solicitar al Jefe del Centro Preuniversitario precise los tipos de gastos, actividades y/o servicios que necesita cubrir mediante el Fondo Fijo de Caja Chica.

4. Proveído N°0628-2016-UNTELS-CO-P

Ref: Proveído N°0413-2016-UNTELS-CO-VP.ACAD

Asunto: Cuidados en el acondicionamiento de aulas para el CEPREUNTELS.

Se dio lectura al Oficio N° 069-2016-UNTELS-CO-P-CEPRE de fecha 26 de febrero de 2016, del Jefe del Centro Preuniversitario, mediante el cual se dirige ante el Vicepresidente Académico, a fin de solicitar los cuidados en el acondicionamiento de las aulas en proceso de construcción para el Centro Preuniversitario, en vista que ha observado el mal estado en que se encuentran.

Por unanimidad se acordó: Remitir el Oficio N° 069-2016-UNTELS-CO-P-CEPRE, a la Oficina Central de Proyectos e Infraestructura y Servicios Generales, a fin que realice las acciones convenientes al respecto y se eviten daños a los ambientes en construcción del CEPREUNTELS.

5. Proveído N°0627-2016-UNTELS-CO-P

Ref: Oficio N°019-2016- UNTELS-CO-VP.ACAD

Asunto: Proyecto de Reglamento Concurso de Plazas de Docentes por Contrato.

Proveído N°0704-2016-UNTELS-CO-P

Ref: Oficio N°024-2016-UNTELS-CO-P-V.ACAD

Asunto: Proyecto de Reglamento Concurso de Plazas de Docentes por Contrato.

Se dio lectura a los Oficios N° 019 y 024-2016-UNTELS-CO-P-V.ACAD de fechas 29 de febrero y 04 de marzo de 2016 respectivamente, del Vicepresidente Académico, quien se dirige ante la Presidenta de la Comisión Organizadora, a fin de remitir los Proyectos de los Reglamentos de Concurso Público de Plazas de Docentes por Nombramiento y Contrato, los mismos que han sido revisados por el Asesor Jurídico Externo, para efectos de la deliberación de la Comisión Organizadora.

Por unanimidad se acordó:

- Aprobar los Reglamentos de Concurso Público de Plazas de Docentes por Nombramiento y Contrato.
- Remitir los Proyectos de los Reglamentos de Concurso Público de Plazas de Docentes por Nombramiento y Contrato, ante el Ministerio de Educación, para fines de su revisión y posterior aprobación.

6. **Oficio N°0247-2016- UNTELS-CO-P-OCPP**
Ref.: Proveído N° 0390-2016-UNTELS-CO-P
Asunto: Informe de disponibilidad presupuestal para el Concurso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Administrativo del Régimen del Decreto Legislativo 276.
Se dio lectura al Oficio N°0247-2016- UNTELS-CO-P-OCPP de fecha 02 de marzo de 2016, del Jefe de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, quien remite la disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 240 308.00 (Doscientos cuarenta mil trescientos ocho y 00/100 soles) por la fuente de financiamiento de recursos ordinarios, para llevar a cabo el Concurso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del personal administrativo del Régimen del Decreto Legislativo 276.

Asimismo, se dio lectura al Oficio N° 074-2016-UNTELS-CO-DIGA de fecha 08 de febrero de 2016, del Director General de Administración, quien solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora, la designación del Comité Autónomo Evaluador del Proceso del Concurso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Administrativo del Régimen del Decreto Legislativo 276, conforme a lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

Por unanimidad se acordó:

Conformar el Comité Autónomo Evaluador del Concurso de Ascenso y Cambio de Grupo Ocupacional del Personal Administrativo del Régimen del Decreto Legislativo N 276, que está integrado por:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
1	Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui	Presidenta
2	Mg. Víctor Félix Solís Torres	Miembro
3	Lic. Luis Yonell Esteban Rojas	Miembro

7. **Proveído N°0182A-2016-UNTELS-CO-VP.INV**
Ref: Oficio N°0028-2016- UNTELS-CO-VP.INV-OCEGEI
Asunto: Ratificación de Comité Directivo para el año 2016.

Se dio lectura al Oficio N°0028-2016- UNTELS-CO-VP.INV-OCEGEI de fecha 26 de febrero de 2016, del Jefe de la Oficina Central de Gestión de la Investigación, mediante el cual solicita ante el Vicepresidente de Investigación, la ratificación del Comité Directivo de la Oficina Central de Gestión de la Investigación para el año 2016.

Por unanimidad se acordó: Ratificar el Comité Directivo de la Oficina Central de Gestión de la Investigación para el año 2016.

8. **Proveído N°0179-2016-UNTELS-CO-VP.INV**
Ref: Oficio N°093-2016- UNTELS-CO-P-OCAL
Asunto: Reglamento General de Institutos y Centros de Investigación.

Se dio lectura al Oficio N°093-2016- UNTELS-CO-P-OCAL de fecha 24 de febrero de 2016, mediante el cual el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal, en referencia al Proyecto del Reglamento General de Institutos y Centros de Investigación presentado por el Jefe de la Oficina Central de Institutos y Centros de Investigación, emite opinión considerando procedente la aprobación del referido Reglamento.

Por unanimidad se acordó: Aprobar el Reglamento General de Institutos y Centros de Investigación de la UNTELS.

9. **Proveído N°0660-2016-UNTELS-CO-P**
Ref: Oficio N°017-2016-UNTELS-CO-OCOA
Asunto: Implementar con carácter de urgencia el uso de fotocheck.

Se dio lectura al Oficio N°017-2016-UNTELS-CO-OCOA de fecha 07 de marzo de 2016, del Jefe de la Oficina Central de Calidad y Acreditación quien se dirige ante la Presidenta de la Comisión Organizadora, a fin de sugerir la implementación de la "Directiva de Normas para la Administración y Uso de Fotocheck", enfatizando la necesidad de contar con un documento que identifique permanentemente a los trabajadores de la institución y preservar la seguridad en las instalaciones de la UNTELS.

Por unanimidad se acordó:
Aprobar la sugerencia del Jefe de la Oficina Central de Calidad y Acreditación en relación a la implementación de "Directiva de Normas para la Administración y Uso de Fotocheck", por lo que se remite el documento de la referencia al Director General de Administración, a fin que tenga a bien realizar las acciones necesarias.

10. Proveído N° 0674-2016-UNTELS-CO-P

Ref: Oficio N°90-2016-DIE.6080-UGEL.01

Asunto: Solicitando inspección técnica y reparación de computadoras.

Se dio lectura al Oficio N°90-2016-DIE.6080-UGEL.01 de fecha 03 de marzo de 2016, de la Directora de la Institución Educativa 6080 "Rosa de América", quien se dirige ante la Presidenta de la Comisión Organizadora, a fin de solicitar la revisión técnica de equipos de cómputo del Aula de Innovación del Nivel Primaria y Secundaria de la Institución Educativa que dirige.

Por unanimidad se acordó: Solicitar a la Jefatura de la Oficina de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación, informe al respecto.

11. Proveído N° 0658-2016-UNTELS-CO-P

Ref: Oficio N°0117-2016-UNTELS-CO-P-DIGA-OB

Asunto: Gastos total para la implementación del Programa de Protección Estudiantil en la UNTELS.

Se dio lectura al Oficio N°0117-2016-UNTELS-CO-P-DIGA-OB de fecha 02 de marzo de 2016, de la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, quien se dirige ante la Presidenta de la Comisión Organizadora, a fin de presentar el presupuesto para la implementación del Programa de Protección Estudiantil en la UNTELS, correspondiente al período 2016, para un total de 2850 estudiantes, para efectos de la continuidad del trámite respectivo.

Por unanimidad se acordó: Solicitar a la Jefatura de la Oficina de Bienestar Universitario sustentar la implementación del Programa de Protección Estudiantil en la UNTELS, considerando el Seguro Integral de Salud.

12. Proveído N° 0755-2016-UNTELS-CO-P

Ref: Oficio N° 078-2016-UNTELS-CO-P-CEPRE

Asunto: Requerimiento de contrato de personal administrativo por locación de servicios.

Se dio lectura al Oficio N° 078-2016-UNTELS-CO-P-CEPRE de fecha 08 de marzo de 2016, del Jefe del Centro Preuniversitario, quien se dirige ante la Presidenta de la Comisión Organizadora, a fin de realizar el requerimiento de contratación de un personal de mantenimiento, en vista que solo cuentan con un personal que no se abastece para realizar el mantenimiento a nivel del Centro Preuniversitario.

Por unanimidad se acordó: Comunicar al Centro Preuniversitario que próximamente se convocará plazas administrativas a Concurso Público por la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).

13. Proveído N°0763-2016-UNTELS-CO-P

Ref: Oficio N°125-2016-UNTELS-CO-P-OCAL

Asunto: Opinión legal sobre la subsanación del Reglamento para Docente Investigador.

Se dio lectura al Oficio N°125-2016-UNTELS-CO-P-OCAL de fecha 09 de marzo de 2016, del Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal, quien en referencia a la Solicitud del docente ordinario, Dr. Pablo Guillermo Gonzales Ormeño, que solicita la aplicación del artículo 86 de la Ley Universitaria 30220; informa a la Presidenta de la Comisión Organizadora que su dependencia realizó observaciones al Proyecto del Reglamento para Designación de Docente Investigador, presentado por el Jefe de la Oficina Central de Investigación; por tanto señala que está a la espera de la subsanación respectiva.

Por unanimidad se acordó: Remitir el Oficio N°125-2016-UNTELS-CO-P-OCAL de fecha 09 de marzo de 2016, a la Vicepresidencia de Investigación, para las acciones necesarias.

14. Oficio N°249-2016-UNTELS-CO-P-FIMEA

Ref: Oficio N°249-2016-UNTELS-CO-P-FIMEA

Asunto: Distribución de carga lectiva

Se dio lectura al Oficio N°249-2016-UNTELS-CO-P-FIMEA de fecha 09 de marzo de 2016, del Coordinador de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Electrónica y Ambiental, quien remite al Secretario General, la información sobre la carga lectiva del docente ordinario, Jorge Eduardo Esquerre Verástegui, quien solicita licencia con goce de haber por beca de estudio de doctorado en el extranjero.

Por unanimidad se acordó: Otorgar excepcionalmente licencia con goce de haber por Becas de Estudios de Doctorado a los docentes ordinarios, Mg. Abraham Pablo Aslla Quispe y Mg. Jorge Eduardo Esquerre Verástegui, siempre y cuando los referidos docentes no estén inmersos en responsabilidad administrativa y/o proceso administrativo en curso, requiriéndose previamente por intermedio de la Vicepresidencia informe de las respectivas instancias.

15. Proveído N°0795-2016-UNTELS-CO-P

Ref: Oficio N° 112-2016-UNTELS-CO-P-FISAE

Asunto: Designación de docente en el Equipo Técnico del Proyecto Educativo Institucional en el Departamento de Apurímac.

Se dio lectura al Oficio N° 112-2016-UNTELS-CO-P-FISAE de fecha 08 de marzo de 2016, de los Coordinadores de Facultad, quienes se dirigen ante el Vicepresidente Académico, a fin de proponer la designación de tres docentes ante el Equipo Técnico encargado de elaborar el Proyecto Educativo Institucional de la Sede de la UNTELS en el Distrito de Mamara, Provincia Grau, Región de Apurímac, por lo que solicita la aprobación y posterior emisión de la Resolución respectiva.

Por unanimidad se acordó: Conformar el Equipo Técnico encargado de elaborar el Proyecto Educativo Institucional de la Sede de la UNTELS en el Distrito de Mamara, Provincia Grau, Región de Apurímac, a se integrado por los docentes siguientes:

N°	Nombres y Apellidos	Cargo
1	Ing. Jorge Augusto Martel Torres	Coordinador
2	Ing. Fredy Campos Aguado	Miembro
3	Lic. Jesús Virgilio Luque Rivera	Miembro

16. Proveído N°0681-2016-UNTELS-CO-P

Ref: Oficio N° 0026-2016-UNTELS-CO-VP.INV-OCEGEI

Asunto: Modificación de las Líneas de Investigación.

Se dio lectura al Oficio N° 0026-2016-UNTELS-CO-VP.INV-OCEGEI de fecha 23 de febrero de 2016, del Jefe de la Oficina Central de Gestión de Investigación, mediante el cual remite la modificación de las líneas de investigación de las distintas Carreras Profesionales, solicitando la modificación de la RCO N° 268-2015-UNTELS.

Por unanimidad se acordó: Aprobar las líneas de investigación de las Carreras Profesionales de la UNTELS. Dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 268-2015-UNTELS, de fecha 21 de agosto de 2015.

17. Proveído N°0579-2016-UNTELS-CO-P

Ref: Oficio N° 085-2016-UNTELS-CO-P-SG-OCGT

Asunto: Conferir Grado Académico de Bachiller.

Se dio lectura al Oficio N° 085-2016-UNTELS-CO-P-SG-OCGT de fecha 22 de febrero de 2016, del Jefe de la Oficina de Certificación de Grados y Títulos, mediante el cual informa que noventa y cuatro (94) egresados de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Electrónica y Ambiental y sesenta y dos (62) egresados de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, han cumplido con los requisitos establecidos por la Universidad para obtener el Grado Académico de Bachiller, por lo que solicita su aprobación mediante acto administrativo.

Por unanimidad se acordó: Conferir el Grado Académico de Bachiller a noventa y cuatro (94) egresados de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Electrónica y Ambiental y sesenta y dos (62) egresados de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, conforme al detalle siguiente:

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA, ELECTRÓNICA Y AMBIENTAL

CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	
N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1.	AGUILAR RIOS ADEMIR REYNALDO
2.	ALMEIDA GUERREROS DAYSI
3.	ALVAREZ DONAYRE JONATHAN ALBERTO
4.	AUCCASI CHAVEZ JESUS ALBERTO
5.	AYOSA HERRERA JUAN MANUEL
6.	CALVO MORI JUAN KLEVERT
7.	CARBAJAL RARAZ JOSE LUIS
8.	CARRILLO SENMACHE ROMULO DARIO

9.	CUENTAS TIPULA DANIEL ANDREE
10.	FLORES NUÑEZ FRANK ANTHONY
11.	GIRALDO CAMPOS OSWALDO FELIX
12.	GUTIERREZ CHAMPAC WILLIAM JOEL
13.	GUTIERREZ CHUQUISUMA ROGERS JAMES
14.	HUAMAN YUCRA JOSE LUIS
15.	HUANACHIN SANCHEZ EDWARD
16.	LOPEZ MONTESINOS RUBEN FREDERICK
17.	MORI ARISTA FRAN EBELÉN
18.	NUÑEZ FANO JOSE ALFREDO
19.	OLARTE LLANTERHUAY BENJAMIN
20.	OLIVERA LOPEZ HARBEY
21.	POMA PANTOJA JOSE ORLANDO
22.	QUISPE MENDIZABAL KEVIN ARNOLD
23.	RODRIGUEZ ENRIQUEZ EDSON JESUS
24.	ROSADO PUMAYALI MILDINE MICHAEL
25.	ROSAS HUARACHI JORGE ALBERTO
26.	SAAVEDRA SAAVEDRA CESAR PEDRO
27.	SANDOVAL ALTAMIRANO JOSE LUIS
28.	SANTOS PAREDES NICODEMOS TEODORO
29.	SARMIENTO PRADA JULIO GABRIEL
30.	URPAY TORRES MARITZA MALU
31.	VALLADARES ANAMPA GERSON ANDREE
32.	VALVERDE VEGA FRANS JAIME
33.	VASQUEZ TANTACHUCO VICTOR JOSE MANUEL
34.	VELARDE SANDOVAL CARLOS ENRIQUE
35.	VILLALOBOS VALDIVIESO JUNIOR CESAR AUGUSTO

CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
1.	ACHO MENDOZA MARIANA ANDREA
2.	ALPIO CARRASCO KEVIN FERNANDO
3.	ANDRADE HUAMAN YAMINA
4.	AYALA CCASA ROBERTO CARLOS
5.	BALL SUAREZ MATTHEW LUIS
6.	CASTRO SOTO JHOJAN PEDRO
7.	CONCHA SANDOVAL MARVIN THOMAS
8.	CUYA ESPINOZA RICARDO ANTONIO
9.	ECHEVARRIA SEDANO LUIS ENRIQUE
10.	FERNANDEZ RAVELLO HANSS CARLOS
11.	GARCIA GUZMAN GIANCARLO
12.	HERMOZA QUIHUI LUIS PIER
13.	HERRERA CHIQUILLAN ELEAZAR
14.	HUANACO MONTALVO ZAIDA ESMINA
15.	HUAPAYA HURTADO GEORGE HUGO RENAN
16.	LEON VASQUEZ RANDY MAX
17.	LLAVILLA MAMANI ALBERTO
18.	LU ANTARA JORGE ANTONIO
19.	MAYTA CASAS JUAN MIGUEL
20.	MEDINA CAVERO JIMMY ANTONIO
21.	MELO LOAYZA ALEXANDER BASILIO
22.	OBISPO ESTEBAN JOHAN JUVER
23.	OCMIN RAMIREZ JOEL JUNIOR
24.	PANTA VASQUEZ LUIS MIGUEL
25.	PEREZ LEYVA MARCO RODO
26.	PRIETO TEJADA FRANK RONAL

27.	PUMACAYO FLORES JESUS DAVID
28.	QUISPE CACERES DANTE DARIO
29.	RAMOS ZAPANA JOHN WILLIAMS
30.	REYES ZEGARRA ANGHELLO ELIAS
31.	ROMERO PLACENCIA ANTONIO MIGUEL
32.	RUIZ JARA DEYBE
33.	SALVATIERRA RODRIGUEZ ANTHONY AMADOR
34.	SOTO TACAS OSCAR
35.	SARAVIA ALVARADO ANGELA LUCERO
36.	TAPIA HUARCAYA BEATRIZ
37.	VASQUEZ HERNANDEZ EDWIN WILLAM

CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL	
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
1.	BENAVENTE CHERO EDGAR ERICK
2.	CABEZAS HUAMAN ESMILA ELVA
3.	CALVO HUARI ANTONIO JESUS
4.	CULQUI BUSTOS CRISTINA
5.	ESTRADA LIRA VICTOR JOSE ALEJANDRO
6.	ESTRADA MACHACCA RAISER
7.	FUERTE HINOJOSA CESAR AUGUSTO
8.	GALLARDO ARISMENDI JOCELYN AMBAR
9.	HUACCANQUI APAZA SONIA ERIKA
10.	HUAMAN OLLERO VICTORIA DEL PILAR
11.	LEM LAURI CINTIA NOEMI
12.	MOSTACERO TORRES MARIELA KARLA
13.	NAVARRO BERNALES ANGEL JHOEL
14.	NOLI ERQUINIO ROSMERY MALORY
15.	RIVERA PUMA YOSSELIN AMELIA
16.	RUIZ REYES JOSE GUILLERMO
17.	TORRES ZEVALLOS CARLOS FRANCO
18.	VALLEJOS ALIAGA ERNESTO ANDRE
19.	VILLAIZAN PAHUACHO MARICELA
20.	YAUYO RAMOS LUZ MARINA

FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS	
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
1.	ALBERTO ALE MIGUEL ANGEL
2.	ALEJANDRO HANCCO KATHERINE JUDITH
3.	ALIAGA YUPANQUI CESAR ARQUIMEDES
4.	ANGELES NOLASCO MILAGROS ROSMERY
5.	AROTINCO CHOQUE BETZI LIZBET
6.	BENITES PONCE PILAR JHOSELINE
7.	CAHUANA RODRIGUEZ ANNIE JANE
8.	CARI TUEROS KATHERINE ALEXIS
9.	CARRASCO SALAZAR OBANDO ALTEMIRANO
10.	CUADROS RODRIGUEZ HECTOR JHUNIOR
11.	DE LA CRUZ ORTEGA FRANK
12.	DIPAZ ZAVALA MELANNY CONSUELO
13.	FERNANDEZ GALARZA MARIA STEFANI
14.	FERNANDEZ PALOMINO INGRID
15.	FLORES HUAMANI EDWIN DAVID

16.	GOMERO HUERTA OBED ABRAHAM
17.	GONZALES ROJAS ANDRES PEDRO
18.	LOPEZ MARCOS SHIRLEY DANIELA
19.	MONTENEGRO JULCAPOMA KATHERINE
20.	MORALES LAZO JONATHAN JUAN RAUL
21.	MOTTA TAIPE JUNIOR JHONY
22.	OREJON RODRIGUEZ RUTH MERY
23.	REA ZAPATA VLADIMIR GONZALO
24.	ROCA HUAMAN MIGUEL ANGEL
25.	ROJAS MORALES LIZBETH ZORAIDA
26.	RUMI JIMENEZ LUIS ZOMELY
27.	SANCHEZ VILLANERA FERMIN RENZO
28.	SUAREZ NAMAY CAROLYNE PAOLA
29.	VEGA VEGA JINMI LIDONIL
30.	VILLA PALMA ANGELA DEL ROCIO
31.	YUCRA HUAMAN MIGUEL ANGEL

CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
1.	CANCINO ÑAHUIS GEORGE GIANCARLO
2.	CHAVEZ CAMONES CONSUELO CAROLINA
3.	CORDOVA QUISPE ISAC PLACIDO
4.	CORO CASTILLO ABIGAIL MIREYA
5.	FERNANDEZ MARQUINA SARAI AMALIA
6.	FLORES URBINA KATHERINE
7.	GUEVARA COLQUE EDSON JOSIMAR
8.	GUTARRA PALACIOS ARACELLI RUBI
9.	GUTIERREZ CHUQUISUPMA CLERIVEL ETHEL
10.	HUARINGA VALDIVIA KATHERINE MELISSA
11.	INGA YARINGAÑO LIZ
12.	LOAIZA VELASQUE PATRICIA
13.	LUJAN MUÑANTE EMILY PAOLA
14.	MELGAREJO BERRIO CARLOS
15.	MENDOZA ELIAS KATHERINE RENEE
16.	MENDOZA LOARTE LIZVETHS
17.	MONTENEGRO RAMIREZ LILIANA ELIZABETH
18.	MORENO ALEGRIA DIANA INES
19.	MORI ARISTA CRISTIAN MANUEL
20.	OROSCO NUÑEZ SHIRLY JACQUELINE
21.	PEÑA BERROSPÍ NIEVES LIZBETH
22.	PEREZ PICON BRIGHTIE ALEJANDRA
23.	ROMERO TORRES FRANKLIN
24.	SANABRIA ALCA ROSA VANESSA
25.	SANCHEZ CALLE MONICA INES
26.	SANCHEZ HUANCA FABIOLA KELLY
27.	SANCHEZ RAMOS CRISTINA YERSY
28.	SERRANO ROJAS KEREN HAPUC
29.	VALVERDE INGA ROGER WILMER
30.	VILLAVICENCIO VARGAS ADRIANA
31.	YARANGA CAHUANA ISABEL AGRIPINA

18. Proveído N°0786-2016-UNTELS-CO-P

Ref: Oficio N° 100-2016-UNTELS-CO-P-SG-OCGT

Asunto: Conferir Grado Académico de Bachiller.

Se dio lectura al Oficio N° 100-2016-UNTELS-CO-P-SG-OCGT de fecha 09 de marzo de 2016, del Jefe de la Oficina de Certificación de Grados y Títulos, mediante el cual informa que tres (03) egresados de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Electrónica y Ambiental de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, han cumplido con los requisitos establecidos por la Universidad para obtener el Grado Académico de Bachiller, por lo que solicita su aprobación mediante acto administrativo.

DE LIBROS Y
HOJAS SUELTAS

Por unanimidad se acordó: Conferir el Grado Académico de Bachiller a tres (03) egresados de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Electrónica y Ambiental de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, conforme al detalle siguiente:

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA, ELECTRÓNICA Y AMBIENTAL
CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
1.	ALCA PALOMINO JAN CARLO
2.	APAZA TINTAYA NICANOR

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES	
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
1.	CASILLA ALARCON EDWIN MARCIAL

19. Proveído N°800-2016-UNTELS-CO-P

Ref. Oficio N° 104-2016-UNTELS-CO-P-SG-OCGT

Asunto: Conferir Grado Académico de Bachiller.

Se dio lectura al Oficio N° 104-2016-UNTELS-CO-P-SG-OGT de fecha 10 de marzo de 2016, del Jefe de la Oficina de Certificación de Grados y Títulos, mediante el cual informa que dos (02) egresados de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, han cumplido con los requisitos establecidos por la Universidad para obtener el Grado Académico de Bachiller, por lo que solicita su aprobación mediante acto administrativo.

Por unanimidad se acordó: Conferir el Grado Académico de Bachiller a dos (02) egresados de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, conforme al detalle siguiente:

FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
1.	ORE VERGARA, ALEX
2.	PACHAPUMA VASQUEZ, JHASMIN NATHALY

20. Proveído N°799-2016-UNTELS-CO-P

Ref. Oficio N° 103-2016-UNTELS-CO-P-SG-OCGT

Asunto: Conferir Títulos Profesionales.

Se dio lectura al Oficio N° 103-2016-UNTELS-CO-P-SG-OCGT de fecha 10 de marzo de 2016, del Jefe de la Oficina de Certificación de Grados y Títulos, mediante el cual informa que tres (03) Bachilleres de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, han cumplido con los requisitos establecidos por la Universidad para obtener el Título Profesional, por lo que solicita su aprobación mediante acto administrativo.

Por unanimidad se acordó: Conferir los Títulos Profesionales a tres (03) Bachilleres de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Administración de Empresas de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, conforme al detalle siguiente:

FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

TÍTULO PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE SISTEMAS	
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
1.	SIPION CARREÑO, LUIGI PAOLI

CARRERA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

TÍTULO PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
1.	COQUIS BURGOS, KATHERINE JASMINE
2.	SOSA CUELLAR, ROXANA AMPARO

21. Proveído N°785-2016-UNTELS-CO-P

Ref. Oficio N° 099-2016-UNTELS-CO-P-SG-OCGT

Asunto: Conferir Título Profesional.

Se dio lectura al Oficio N° 099-2016-UNTELS-CO-P-SG-OCGT de fecha 09 de marzo de 2016, del Jefe de la Oficina de Certificación de Grados y Títulos, mediante el cual informa que un (01) Bachiller de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Electrónica y Ambiental de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, ha cumplido con los requisitos establecidos por la Universidad para obtener el Título Profesional, por lo que solicita su aprobación mediante acto administrativo.

Por unanimidad se acordó: Conferir el Título Profesional en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la Facultad de Ingeniería Mecánica, Electrónica y Ambiental de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, al Bachiller Huaman Chinguel, Jose Maria.

22. Proveído N°603-2016-UNTELS-CO-P

Ref: Informe N° 006-2016-UNTELS-CO-P-ODTIC

Asunto: Implementación de internet en aulas.

Se dio lectura al Informe N° 006-2016-UNTELS-CO-P-ODTIC de fecha 25 de febrero de 2016, del Jefe de la Oficina de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación, mediante el cual manifiesta ante la Presidenta de la Comisión Organizadora que, a fin de cumplir con el requerimiento del indicador B24 "Disponibilidad de servicios públicos" de las condiciones básicas de calidad para el proceso de licenciamiento ante la SUNEDU, su dependencia ha realizado la evaluación en campo respecto al servicio de internet en las aulas, por lo que solicita la disponibilidad de compra de materiales para la instalación de red en aulas por medio de cableado estructurado y facilidades de acceso de internet a los distintos pabellones académicos.

Por unanimidad se acordó: Solicitar a la Oficina de Abastecimiento realice las coordinaciones con la Oficina de Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación, a fin que se realice la cotización de los materiales requeridos por el Jefe de la Oficina de Desarrollo de Tecnologías de la Información, y consecuentemente sean vistos por la Comisión Organizadora.

23. Informe N°026-2016-UNTELS-CO-P-OCAL

Ref: Oficio N°073-2016-UNTELS-CO-P-SG

Asunto: Renuncia de integrante de Comisión de Procesos Disciplinarios para Docentes.

Se dio lectura al Informe N°026-2016-UNTELS-CO-P-OCAL de fecha 10 de marzo de 2016, del Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal, quien en referencia a la Carta de renuncia del docente ordinario, Mg. Mario Peláez Osorio, a la Presidencia de la Comisión de Procesos Administrativo Disciplinarios para Docentes, designado según RCO N° 340-2015-UNTELS, emite opinión sugiriendo la modificación del artículo 118 del Estatuto de la Universidad que atribuye la calificación de las faltas o infracciones al Tribunal de Honor, así también aceptar la renuncia del Mg. Mario Peláez Osorio, a la Presidencia de la Comisión de Procesos Administrativo Disciplinarios para Docentes, designándose a otro docente en su reemplazo.

Por unanimidad se acordó:

- Aceptar la renuncia del Mg. Mario Peláez Osorio, a la Presidencia de la Comisión de Procesos Administrativo Disciplinarios para Docentes.
- Elevar a la Asamblea Universitaria la recomendación del Asesor Legal, respecto a la modificación del artículo 118 del Estatuto de la UNTELS, en relación a la atribución de la calificación de las faltas o infracciones al Tribunal de Honor.

24. Proveído N° 768-2016-UNTELS-CO-P

Ref.: Oficio N° 001-2016 de fecha 09 de marzo de 2016

Asunto: Informe Final de la Comisión Técnica de Trabajo de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable 2015.

Se dio lectura al Oficio N° 001-2016 de fecha 09 de marzo de 2016, del Presidente de la Comisión Técnica de Trabajo de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable 2015, mediante el cual se dirige ante la Presidenta de la Comisión Organizadora, a fin de hacerle llegar el Informe global que incluye las conclusiones del trabajo realizado por el referido Comité, en la que recomienda a su vez que los registros contables de sinceramiento y corrección de error sean incorporados en los Libros y en los Estados Financieros correspondiente al año 2015.

Por unanimidad se acordó: Aprobar el Informe Final de la Comisión Técnica de Trabajo de Depuración, Regularización, Corrección de Error y Sinceramiento Contable 2015, de fecha 08.03.2016.

25. Proveído N° 841-2016-UNTELS-CO-P

Ref.: Informe N° 004-ASESOR/EXTERNO -UNTELS

Informe N° 024-2016-UNTELS-CO-P-OCAL

Asunto: Pago para el otorgamiento de otras retribuciones y complementos para el Personal Administrativo Nombrado y Contratado en el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, correspondiente al año fiscal 2016.

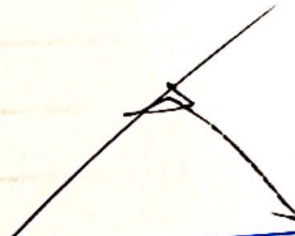
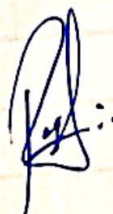
Se dio lectura al Informe N° 024-2016-UNTELS-CO-P-OCAL de fecha 01 de marzo de 2016, del Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal, en relación al pedido del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, quienes solicitan para los servidores no docentes (nombrados y contratados) del Régimen del Decreto Legislativo N° 276, una subvención económica mensual, correspondiente al año 2016; al respecto opina que es procedente el pedido de otorgamiento de otras retribuciones y complementos por la modalidad de subvención económica mensual para el Personal Administrativo Nombrado y Contratado en el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, concluyendo que dentro del marco de la negociación colectiva es posible continuar con el otorgamiento de otras retribuciones y complementos por la modalidad de subvención económica mensual para el personal administrativo nombrado y contratado en el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, precisando que la mencionada percepción no tiene carácter remunerativo, ni pensionable.

Así también se dio lectura al Informe N° 004-ASESOR/EXTERNO -UNTELS de fecha 16 de marzo de 2016, el Asesor Externo de la Comisión Organizadora, en mérito al pedido del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, de subvención económica mensual, y visto el Informe N° 024-2016-UNTELS-CO-P-OCAL de fecha 01 de marzo de 2016, quien expresa su ratificación con la opinión emitida por el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal, en el precitado Informe.

Por unanimidad se acordó:

- Autorizar el pago para el otorgamiento de otras retribuciones y complementos para el Personal Administrativo Nombrado y Contratado en el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur-UNTELS, con eficacia anticipada a partir del mes de enero a diciembre del año fiscal 2016.

- Solicitar a la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, informe de disponibilidad presupuestal.



26. Emisión de Fe de Erratas para corregir por error material, el segundo resolutivo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 317-2015-UNTELS de fecha 06 de octubre de 2015.

En consideración a lo establecido en el artículo 201.1 de Rectificación de Errores de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y visto la Resolución de Comisión Organizadora N° 317-2015-UNTELS de fecha 06 de octubre de 2015, que resuelve separar temporalmente por un año, por única vez y de manera excepcional, a treinta y dos (32) estudiantes de las distintas Carreras Profesionales, no precisando el período de la separación que corresponde.

Por unanimidad se acordó: Emitir Fe de Erratas para corregir por error material, el segundo resolutivo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 317-2015-UNTELS de fecha 06 de octubre de 2015, de acuerdo al Artículo 201.1 de Rectificación de Errores de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, quedando redactado conforme al siguiente detalle:

DEBE DECIR:

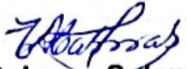
(...)

SE RESUELVE:

SEGUNDO.- SEPARAR TEMPORALMENTE POR UN AÑO, A PARTIR DEL CICLO ACADÉMICO 2015-I, por única vez y de manera excepcional, a treinta y dos (32) estudiantes, de acuerdo al siguiente detalle:

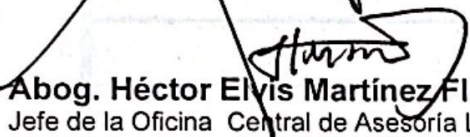
N°	CARRERA PROFESIONAL	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES
01	Administración de Empresas	2010100043	CARDENAS FLORES, PAOLA
02		2010200206	REYNA MALLQUI, ELFFY CONSUELO
03		2008100210	PORTUGUEZ CUZCANO, MARLON DENIS
04	Ingeniería Ambiental	2011200223	VALLEJOS HUAROC, LUIS MIGUEL
05		2012100280	VILLALBA PECEROS, LUIS EDUARDO
06		2011100122	SILVA JESUS, EDWIN ROBERTO
07	Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones	2011100255	LOLI MARTÍNEZ JIMMY
08		2012100010	FLORES FIGUEROA, FRANCISCO
09		2008100007	QUISPE TANGO, ABEL ESTEBAN
10		2009200006	YOVERA CARRASCO, NILTON ALEXANDER
11		2010200098	TICLE BASILIO, PEDRO DARÍO
12		2008200221	LEQUERICA RIVERA, CARLOS GUILLERMO
13		2008100125	ROMERO HUAROTO, PEDRO
14		2013100718	FLOWER MENDOZA, ANA JAZMIN
15	Ingeniería Mecánica y Electrónica	2012200096	TORRES LLANOS, RAUL MARTIN
16		2013200188	VELAZQUEZ CHICCORI, JOSE ANTONIO
17		2011100124	MARTEL VILCA, JOSEH DAVID
18		2010200173	CAMPUMANE PAUCAR, MANUEL GUILLERMO
19		2009100113	ASCORNAO VILLEGAS, JIMMY SANTI
20		2011100047	CÓNGORA GUTIERREZ, MICHAEL
21	Ingeniería de Sistemas	2013200534	CUCHO SULLER, JOEL BRANDY
22		2010200265	RIVAS CABRERA, VÍCTOR ANTONIO
23		2012200229	SANTILLÁN BRAVO, MAX RENZO
24		2013100332	VASQUEZ DE LA CRUZ, EDGARD EDU
25		2012200143	BEIZAGA AGUILAR, RICARDO MANUEL
26		2008200104	ZEVALLOS CACERES, ALEXIS JOSIMAR
27		2012100148	PRADO CANO, ERICK BRYAN
28		2011100245	QUISPE CRUZ, JORGE ERNESTO
29		2011100050	REYES YSIQUE, JORDY AMADOR
30		2009200146	OLIVERA CAMONES, DIEGO ARMANDO
31		2007200239	CARBAJAL NUÑEZ, JUAN RICHARD
32		2009100010	GUZMAN CHAHUA, SERGIO VICTOR

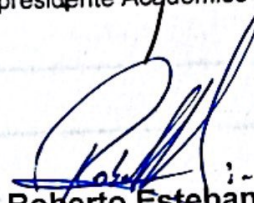
No habiendo otro asunto por tratar, siendo las 12:00 horas, la Presidenta de la Comisión de Organizadora dio por culminada la sesión, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.


Dra. Tarcila Amelia Cabrera Salazar de Morales
Presidenta de la Comisión Organizadora


Dr. Jorge Descano Sandoval
Vicepresidente de Investigación


Dr. Eddy William Gives Mujica
Vicepresidente Académico


Abog. Héctor Elvis Martínez Flores
Jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal


Mg.Tc. Roberto Esteban Gibson Silva
Secretario General